



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 17:30 horas del día 25 de octubre del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 38-2024-GRM-PERPG-CD-ST.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y demás asistentes a la Sesión Ordinaria de Consejo, procedo a dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA (REP. GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio (virtual – vía zoom por motivos laborales)
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza (virtual – vía zoom por motivos laborales)
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Javier Dolores Romero Luna (virtual – vía zoom por motivos laborales)

SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores
---	--------------------------------

AGENDA:

1. EXPOSICION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA FIRMA DE CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PRESAS, CON LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELAVECO.

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con excepción del Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio, Ing. Javier Dolores Romero Luna y el Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza, quienes se encuentran interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

1. EXPOSICION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA FIRMA DE CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PRESAS, CON LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELAVECO

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la sesión y habiendo señalado el tema a tratar, concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores, para que continúe la sesión.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que, en atención al tema a tratar, existe una propuesta de la empresa Anglo American Quellaveco S.A.- AAQ SA, teniéndose una contrapropuesta por parte del PERPG.

El PERPG según las evaluaciones técnicas, se ha determinado que en esta gestión se debe ir trabajando 6 Presas:

1. La Presa Coralaque - Permitirá una capacidad de 60 millones m³ de agua, que es parte de los acuerdos que se ha tenido con la AAQ S.A.

ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

2. La Presa Chilota - Cuenta con expediente aprobado, debiendo levantar las observaciones advertidas, dicha presa permitirá el almacenamiento de 27 millones m³ de agua. Se encuentra dentro de la cartera de proyectos.
3. La Presa Cuturi - Permitirá el almacenamiento de 20.4 millones m³ de agua, siendo este un compromiso de AAQ SA.
4. La Presa Pallatea - Permitirá almacenar 10 millones m³ de agua, el cual beneficiará a los Distrito de San Cristobal y Chojata.
5. La Presa Chirimayuni - Dentro de la cartera de proyectos, queremos poner en operación la Presa Chirimayuni, el cual fue construida en el año 2014 y se piensa poner en operación el siguiente año.
6. La Presa Tambillo - En este momento estamos desarrollando el perfil del proyecto, el cual tendrá una capacidad de almacenamiento de 4.5 millones m³ de agua, la misma que beneficiará al Distrito de Quinistaquillas.

Conforme a lo señalado, esto viene hacer la cartera de proyectos del PERPG, el cual ha sido aprobado por la Gobernadora Regional de Moquegua, para que se desarrolle por el PERPG.

Con anterioridad, el Directorio del PERPG había acordado la autorización del Gerente General del PERPG, para que evalué la suscripción de convenios, para que a través de AAQ SA se desarrolle los expedientes técnicos de 3 presas como la Presa Tambillo, Presa Coralaque y la Presa Cuturi. En este primer acercamiento en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo, el Ing. Carlos Alberto Nicho Rios, Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, va explicar una propuesta que se ha tenido por parte AAQ SA, el cual será evaluado por el Directorio, debiendo hacerse una contrapropuesta porque existe unas condiciones que no estamos de acorde en aceptar.

Debo indicar además que, en base a un acuerdo del Comité de Monitoreo de Quellaveco - CMQ, hemos tenido una reunión técnica con la AAQ SA y hemos definido unas cosas preliminares, en donde si vamos a dar inicio al cumplimiento de estos acuerdos, donde el PERPG va cumplir el papel de supervisor y la empresa AAQ SA, va elaborar los estudios de perfil como los expedientes técnicos de las presas, lo que estaría faltando es la celebración de convenios marcos y convenios específicos en donde se defina las obligaciones de las partes, para mejor explicación invita para su participación al Ing. Carlos Alberto Nicho Rios, Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, para que dé a conocer cuáles son las propuestas que ha dado la empresa AAQ SA. Dicha propuesta será evaluada tomándose las acciones necesarias, el cual será puesta a consideración del Consejo Directivo, para que autorice la suscripción de convenios.

GERENTE DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRÍCOLA DEL PERPG – Ing. Carlos Alberto Nicho Rios: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que la empresa AAQ SA alcanzó al PERPG una propuesta de modelo de convenios, para los compromisos 16, 18 y 22, teniendo en cuenta el cambio que hubo respecto al acuerdo original. El acuerdo 16, esta referido a la Presa Titire, ahora se ha cambiado para que se pueda hacer los estudios de la Presa Tambillo; el acuerdo 18, el cual es para la Presa Pacchani, actualmente va hacer para la Presa Cuturi; y, el acuerdo 22, es una presa en la cuenca Moquegua, ahora por la Presa Coralaque. Sobre ello, AAQ SA presento una propuesta de convenio para la ejecución de esos compromisos.

Estas propuestas han sido evaluadas por el equipo de trabajo de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, teniéndose que en el convenio propuesto existen cláusulas que gran parte tiene una inclinación a proteger a AAQ SA, siendo las observaciones que paso a exponer:

- ❖ AAQ SA no contempla ninguna contrapartida económica adicional para la contratación de personal especializado por parte del PERPG. Es necesario que se evalué esta cláusula, a efectos de que AAQ SA pueda financiar el asesoramiento técnico que requiera el PERPG, para poder evaluar y hacer la supervisión de estos estudios.
- ❖ No se especifican plazos claros para la ejecución y entrega de cada estudio. Es necesario que se incluya en la propuesta, un cronograma para poder desarrollar cada una de las presas, entendiendo que es posible que ellos puedan hacer los estudios en forma paralela, lo que va permitir optimizar los tiempos.
- ❖ El convenio no especifica como se elegirá al consultor encargado del estudio, lo que puede generar conflictos de interés. Se debe establecer un proceso transparente de cómo se va realizar esta elección.
- ❖ No se prevé un mecanismo para resolver discrepancias técnicas durante el desarrollo del estudio. Se sugiere conformar un panel de expertos independientes como instancia de resolución de controversias técnicas.

Lo señalado viene hacer lo que engloba de forma general las observaciones que hemos planteado, seguidamente doy lectura a la propuesta de convenio alcanzado, el cual en su cláusula 4.1.1. – compromiso de las partes, señala: "Proporcionar a AAQSA y/o al consultor seleccionado, toda información y/o documentación técnica que sea necesaria para la elaboración del estudio de factibilidad, así como absolver las consultas y/o solicitudes que se formulen, brindar asistencia técnica y en general, realizar todas las acciones necesarias para la correcta elaboración del estudio de factibilidad". Lo que observamos es que en el compromiso original se hablaba de estudios de factibilidad, eso en la actualidad nosotros hacemos la

CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE

ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

equivalencia que corresponde al expediente técnico, entiendo que en el año 2012 todavía no existía la norma del Invierte.pe, entonces existía ahí los estudios de factibilidad. En la actualidad con el Invierte.pe solamente se tiene el estudio de pre inversión y el expediente técnico, por lo tanto, nosotros indicamos que debe ser claro y preciso al momento de elaborar los estudios la empresa AAQ SA, que debe ser el expediente técnico y no el estudio de factibilidad. Otro punto que observamos en la misma cláusula – 4.1.2., es que dice "Obtener de las autoridades comunales, propietarios y/o poseedores los permisos, autorizaciones y/o cualquier otro documento que resulte necesario para la ejecución de las acciones que permitan la realización del estudio de factibilidad.", en otras palabras, comprometen al PERPG que realicen los compromisos de autorizaciones. Después en la misma cláusula – 4.1.3., dice "Obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos, autorizaciones y/o cualquier otro título habilitante que resulte necesario para la elaboración del estudio de factibilidad.", conforme a lo señalado, nos trasladan esa carga al PERPG.

Existen otras cláusulas que creemos que afectan al PERPG como es el caso de la cláusula octava – indemnidad, el cual dice "8.1. PERPG será responsable de mantener indemne a AASQSA, en todo momento, contra toda pérdida, daño o responsabilidad de cualquier tipo que haya sufrido esta última, ya sea de forma directa o indirecta, por o en relación con el cumplimiento y/o incumplimiento de las obligaciones asumidas por PERPG en este convenio o en las normas legales.", nos indica que, la responsabilidad la pasan al PERPG, de tal manera que AAQ SA se mantenga indemne. La cláusula 8.2, dice "8.2. En caso que AAQSA sea demandada o sea objeto de cualquier reclamo por obligaciones o responsabilidades que conforme al presente documento o las normas legales sean de cargo del PERPG, corresponderá que PERPG asuma la responsabilidad por las demandas o reclamos, excluyendo y manteniendo indemne a AAQSA.", finalmente la cláusula 8.3., señala "De presentarse este caso será responsabilidad de PERPG el pago de honorarios de abogados respectivos y sobre todo las consecuencias económicas que pudieran derivarse de tal proceso para AAQSA.". Y así como se ve, existen varias cláusulas que de todas maneras damos alerta que son necesarias que sean revisadas y corregidas.

El día de ayer ante esta propuesta, se ha llevado una reunión en el Gobierno Regional donde ha participado AAQ SA, el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente General del PERPG, habiéndose llegado a unos acuerdos en la medida que nosotros vamos a celebrar un convenio marco, para poder establecer los mecanismos en que se va poder desarrollar los convenios específicos para desarrollar cada uno de los estudios. En ese sentido, se ha tomado la información necesaria contando con la participación el Asesor Legal del PERPG, habiéndose establecido una forma para poder corregir las observaciones y poder enmarcar, firmando primeramente un convenio marco. Sobre este convenio marco y demás procedimientos legales, sedo el uso de la palabra al Abog. José Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que antes que comience con su intervención del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, informo que la propuesta de AAQ SA en casi la totalidad de sus puntos, no ha sido aceptada. El día lunes con autorización del Directorio del PERPG para tratar el tema de las 3 presas, hemos tenido una reunión técnica convocada por el CMQ, habiendo estado presente el Fondo de Desarrollo Moquegua – FDM, AAQ SA y el PERPG, para poder tratar varios temas, el cual lo explicare más adelante y por parte del PERPG, habrá una contrapropuesta el cual tiene que merecer la autorización del Directorio. Para continuar con el tema a tratar, invito para su participación al Abog. José Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG.

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG - Abog. José Carrasco Castro: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que ante la propuesta de convenio que hizo llegar AAQ SA, se hizo el análisis correspondiente y como lo ha mencionado el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, no convence a nadie, han llegado al extremo en proponernos lo que nosotros llamamos "inmunidad", cualquier daño y perjuicio que ocasione, inclusive hasta sus trabajadores, debe asumirlo el PERPG, lo cual indigna.

El día de ayer tuvimos una reunión técnica contando con la participación de los funcionarios de la empresa AAQ SA, Gobierno Regional y el PERPG, habiéndose llegado algunas conclusiones que prácticamente quedaría para definir la ejecución tanto de los perfiles como de los expedientes técnicos, para cada una de las represas. Se ha quedado que se va celebrar convenios específicos por cada uno de los compromisos asumidos como el 16, 18 y 22, no se va hacer como la empresa ha propuesto es decir un solo convenio, independientemente podemos hacer un convenio marco, ya que hay cuestiones que el PERPG debe aportar para la realización de estos expedientes técnicos, tengamos en cuenta que estas represas van hacer construidas con recursos del tesoro público, el Invierte.pe tiene ciertos lineamientos que exige que tanto el perfil como el expediente técnico deben tener, prácticamente el visto bueno de la entidad pública, para poder ejecutarlo posteriormente, pero hablando solamente de los expedientes técnicos, definitivamente estos lo debe realizar AAQ SA con sus recursos mas no de otros, estamos nosotros proponiendo un convenio específico para cada uno de los compromisos. Asimismo, el día ayer hemos precisado, inicialmente se hablaba de otras represas en otros ríos, pero que, de acuerdo a lo señalado por las áreas técnicas, se llevó a la conclusión de que los expedientes técnicos, por ejemplo, se tenía que realizar

ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

para la represa del río Tambillo, la represa para el río Cuturi y para la represa del río Coralaque. En los acuerdos iniciales cuando se realizó la Mesa de Diálogo, no estaba establecido esto, sin embargo, desde el punto de vista técnico, se ha visto conveniente realizar los estudios para la realización de estas represas en esos lugares, esto también se ha definido el día de ayer. Sobre la inmunidad mencionada, se tiene que contraviene al principio de libre adhesión, es decir se va en contra de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, este principio es el tratamiento que debe tener todos los que participan en un convenio es decir deben tener las mismas condiciones, estar con las mismas características y las mismas consecuencias asumiendo sus responsabilidades, esto ha sido precisado el día de ayer y por lo que, se va hacer un convenio marco y un convenio específico para cada uno de los compromisos.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que, conforme a lo expuesto, se tiene que todo el procedimiento es a través de convenios marco y específicos, nosotros dentro del Gobierno Regional tenemos una directiva para elaborar convenios, en caso del PERPG y un privado, la suscripción de un convenio tiene que ser autorizado por el Directorio del PERPG.

De la reunión técnica que hemos tenido, hay algunos puntos que se han definido, efectivamente todo va ser en el marco del sistema de inversión pública, ya que la obra se va ejecutar con recursos públicos. También se ha establecido que el PERPG será el supervisor de los estudios, ya que el PERPG emitirá la resolución que aprueba el expediente técnico.

La empresa AAQ SA en el caso de la Represa Tambillo, ejecutará solamente el expediente técnico debido a que antes del cambio de los acuerdos del 2012, el PERPG venía haciendo el perfil y ese perfil lo vamos a declarar viable en el mes de diciembre de 2024, entonces lo que correspondería es que AAQ SA realice el expediente técnico; en el caso de la Represa Cuturi, la empresa debe hacer perfil y expediente técnico; y, en el caso de la Represa Coralaque, la empresa debe hacer perfil y expediente técnico. Lo que se ha qua definido es que el PERPG será quien represente al Estado y será un supervisor.

Sobre los recursos públicos, se ha definido que el PERPG no cuenta con los mismos para poder supervisar los proyectos, que seguramente se trata de contratar una empresa consultora que cuenta con un grupo de trabajo de especialistas. El PERPG ha hecho manifiesto que, se necesita que se contrate una empresa consultora que asuma toda responsabilidad de supervisar estos estudios. Existe el compromiso de AAQ SA que ellos van a financiar esos recursos, por lo tanto, al PERPG no le costaría eso y también la elaboración de los estudios, lo van hacer por cuenta y financiamiento de AAQ SA, siendo esto lo que se ha avanzado, lo que si quedo, el cual no se ha definido, es que la propuesta de AAQ SA es de que los compromisos asumidos en el año 2012, todo tiene que ser a través del FDM, yo entiendo quien tiene que definir esto es la sociedad civil de cómo tiene darse este cumplimiento, nosotros como PERPG somos el ente técnico pero necesitamos definir esto, ya que AAQ SA no quiere participar directamente o no quiere suscribir el convenio con el PERPG, lo que ellos dicen que tienen un convenio suscrito con el FDM y estos son los que le representan, por lo tanto, el convenio debe ser entre el FDM y el PERPG, estando ello no hemos aceptado. Lo otro que también está por definir, es el tema de los terrenos que se necesita donde se va almacenar el agua que es la presa y después viene las líneas de conducción en donde vamos a poner los canales, las tuberías y otros, la propuesta de AAQ SA es de que el Estado a través del PERPG, quien se encargue de hacer el saneamiento físico legal de los terrenos, es decir, que se ponga de acuerdo con los propietarios de los terrenos si es que hubiese terceros y si son de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, no habría ninguna problema, esto no está definido lo que debería tocarse. Seguramente el equipo técnico del PERPG, estará teniendo una propuesta para que el Directorio del PERPG lo apruebe y nos autorice suscribir el convenio.

DIRECTOR - Ing. Javier Dolores Romero Luna: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que de acuerdo al convenio planteado, la parte más difícil lo está trasladando al PERPG es decir el tema social y esto no debe ser así, esto debe hacerse de manera conjunta, debiéndose hacer un replanteo del convenio propuesto.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que según lo manifestado se tiene 6 propuestas de represas y 3 de estas, se tiene planteado la celebración de un convenio con AAQ SA. Pregunta ¿las otras 3 presas como sería la situación?

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que inicialmente se expuso las 6 presas que está pensado trabajar el PERPG, las 3 presas no son parte de los compromisos de AAQ SA, esto se va realizar con responsabilidad directa del PERPG, las otras 3 presas son parte de los compromisos asumidos por AAQ SA, el cual obedece a los compromisos que han asumido con la sociedad civil.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Manifiesta que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de la Dirección de Desarrollo y Conservación, realiza a nivel nacional el apoyo a diferentes Gobierno Regionales y Locales, con el estudio o elaboración de perfil técnico para la construcción de presas, ya que uno de los objetivos del ANA es el

ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

afianzamiento del recurso hídrico de las diferentes cuencas del país, en ese sentido, a través del PERPG se podría solicitar este apoyo al ANA.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que se tendrá en cuenta la sugerencia dada por el Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla.

DIRECTOR - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que si bien es cierto se ha priorizado en la Mesa de Dialogo las 3 represas, pero aquí tenemos que ser bien claros, como parte de la Junta de Usuarios, no estoy de acuerdo que se priorice las 3 represas u otras de Paltiture, etc., lo primero que se debe solucionar es el tema de la Represa Asana, ya que es un compromiso por compensación y afectación, con lo que escucho en la sesión entiendo que se está haciendo a un lado, lo que están viendo es más sobre Paltiture u otra zona. Yo respaldo los demás proyectos, pero ¿en dónde nos afecta el agua?, es en el Rio Asana, entonces lo que debemos priorizar es la construcción de la Represa Asana, luego se hará lo de Paltiture y los demás proyectos de la Mesa de Dialogo.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Señala que discrepo con la posición del Director – Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza, ya que el tema Asana no es un compromiso del PERPG, no se puede hablar el tema de priorización por una represa cuando no conocemos cuales son los compromisos que tiene AAQ SA, independiente de las represas que se está haciendo mención, no puedo detenerse ninguna de las exigencias que se viene haciendo a AAQ SA, entonces pido a los miembros del Directorio del PERPG, que nos informemos para poder opinar con propiedad. La Represa Asana sigue su exigencia conforme a la competencia que tiene el PERPG, pero quien tiene mayor competencia en exigir el cumplimiento de este compromiso, se está dando en el espacio que corresponde, que es el CMQ, las represas que son parte de los compromisos de AAQ SA en cuanto a la elaboración del expediente que son 3 represas, en ninguna esta la Represa Paltiture, en todo caso, pido la aclaración al Ing. Franz Diego Flores Flores en lo que corresponde. Siempre que haya alguna información errada de algún miembro del Directorio, pido la intervención del equipo de trabajo del PERPG, para que quede claro y se conozca la información real y luego no estemos en los medios de comunicación dando información distorsionada. Pido la intervención del Ing. Franz Diego Flores Flores, para que aclare lo señalado por el Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que nosotros como PERPG, hicimos en su debido momento una evaluación legal y técnica, de esa evaluación se determinó de que la Represa Asana es por compensación, por actividades mineras que no los ha generado el PERPG o el Estado porque estaba en discusión de que algún momento la represa se culminaba y era el Estado a través del PERPG, quien tenía que destinar presupuesto para la operación y mantenimiento, es decir, un proyecto o compromiso que es por compensación, si es compensación es porque han afectado el recurso hídrico por actividades mineras, como es que el Estado a través del PERPG puede encargarse de destinar recursos o presupuesto, para ayudar a un privado compensar una afectación que ha generado estos. De igual forma, esta afectación que se hizo al recurso hídrico no forma parte de la reserva hídrica del PERPG, por tanto, la Represa Asana no está dentro de la cartera de proyectos del PERPG ni el recurso hídrico que se está afectando por las actividades mineras. Se tiene las opiniones técnicas y legales, de que estaríamos incurriendo en una malversación de fondos al destinar recursos del Estado para financiar una compensación que lo va hacer AAQ SA, por eso en algún momento se hizo el acuerdo por parte del Directorio del PERPG donde se tenía que declarar la nulidad de oficio del Acuerdo de Consejo Directivo contenido en el Acta N° 049-2022-GRM-PERPG-CD, estando en proceso de definir la misma que ha sido puesta a conocimiento de la AAQ SA.

La Represa Asana tendrá una capacidad de almacenamiento de 2.5 millones de m³, técnicamente la mirada de desarrollo de recaudar los recursos hídricos debería estar en la Represa Coralaque, el cual nos va dar 60 millones de m³ siendo una represa grande, la Represa Cuturi nos va dar más de 20 millones de m³, por ese lado, lo mejor que va beneficiar al desarrollo de la Región, son las represas que son mayores y que van permitir recaudar más recursos hídricos, para las 3 Provincias de nuestra Región. La Represa Paltiture no está considerado dentro de los acuerdos que ha hecho la sociedad civil, está considerado la Represa Tambillo, la Represa Cuturi y la Represa Coralaque, las cuales reemplazan a los compromisos del año 2012, donde se habla de Represa Titire, que es en una zona que tiene aguas contaminadas, estaba considerado también la Represa Pacchani que queda en un lugar donde hay contaminación y hacer una Represa dentro del rio Osmore, sitios que técnicamente donde nosotros recomendamos a la sociedad civil que no serían viables y la sociedad civil, tomó la decisión de cambiar los compromisos que hoy día lo estamos asumiendo como PERPG, para llevar adelante la supervisión y cumplimiento de estos compromisos.

DIRECTOR - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Señala que me rectifico de lo que había señalado, pero debemos entender que el PERPG y su Directorio, es parte de la infraestructura mayor, por lo tanto, pido que debemos impulsar el compromiso de la construcción de Represa Asana. No estoy en desacuerdo que se haga la Represa Tambillo, Represa

ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Cuturi y la Represa Coralaque, estoy de acuerdo que se realice, pero como parte del Directorio tenemos que hacer cumplir a la empresa AAQ SA que el proyecto que se han comprometido.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Indica que da respaldo a lo manifestado por el Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza, así nos debemos entender y aclarar lo señalado. Coincido que debamos exigir a AAQ SA el cumplimiento de la construcción de la Represa Asana, pero a que hacerlo de manera planificada y articulada.

Quiero manifestar mi profunda preocupación por como viene accionando la sociedad civil que representa a la Región Moquegua en el CMQ, los invito a que hagan seguimiento de como el día de hoy se ha desarrollado la sesión vergonzosa en Omate, en donde se ve claramente que la sociedad civil esta parcializada, pierde tiempo en temas de forma y no de fondo, como de que, si se convocó a determinada persona, si se convocó a la hora, etc., agotando el espacio para recién tratar temas de fondo. Mi persona en algún momento lo ha señalado, pero como se sabe, una autoridad no puede caminar sola.

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Manifiesta que como ciudadanos consideramos que la sociedad civil debe ser instrumento para hacer cumplir los acuerdos establecidos en la Mesa de Dialogo, creo que capas debe haber algún problema y eso no debe suceder, la Mesa de Dialogo debe tener claramente sus objetivos porque puede terminar como las otras veces donde cambian a cada rato a los integrantes. El Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza es parte del CMQ, debería monitorear y dirigir para que en esa instancia se haga cumplir los acuerdos de la Mesa de Dialogo.

Anteriormente el acuerdo para la firma de convenio, fue derivado al CMQ y ahí mismo el CMQ lo aprobó, sabiendo las condiciones por las cuales se había acordado que AAQ SA tenía que asumir toda la responsabilidad. No es competencia del Directorio del PERPG, pero téngase en cuenta los comentarios para estar informado, nosotros retomamos el tema referente a las responsabilidades que tenemos frente a AAQ SA, no creo que no estemos de acuerdo que el PERPG vea el tema de la Represa Asana, pero fundamentalmente tiene que incidirse sobre el tema de las 3 represas en las cuales vemos que AAQ SA esta planteando condiciones que no podemos aceptar, esperamos en la próxima sesión nos alcance una propuesta de convenio mejor planteada, parece que AAQ SA está buscando una confrontación con el pueblo al continuar en esas condiciones no queriendo cumplir sus compromisos, si bien es cierto se ha cambiado el lugar por las condiciones, al final son obligaciones que tienen que cumplir, no se trata del nombre o lugar, se trata de que tienen que construir represas en compensación por los recursos que tienen de Moquegua.

El acuerdo que deberíamos tener, es que nos traigan una propuesta en función del convenio que tiene que firmarse, pero directamente con AAQ SA, con el FDM hemos dicho no se debe realizar, ya que no garantiza nada, se celebre el convenio de acuerdo a las condiciones establecidas en el expediente que se está planteando, también teniendo en cuenta de que la inversión privada no necesariamente tiene que pasar por los parámetros de la inversión pública, ya que por ejemplo en Ilo, el PETAR como se esta haciendo, la empresa Southern Perú ha hecho expediente efectuando además la inversión del todo, no habiendo trabajado directamente con el Invierte.pe.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que los compromisos asumidos son hasta hacer los estudios es decir hacer los expedientes técnicos, no es hacer la obra.

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Señala que se estudie bien el caso y no nos cargue las responsabilidades para el expediente técnico en la amplitud que ellos están estableciendo.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que el CMQ pone el tema de que, al haber un fondo fideicomiso, la sociedad civil ha dispuesto que debe haber este fondo, el cual es el dinero destinado para el cumplimiento de los compromisos.

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Indica que ello, no fue el objetivo de la Mesa de Dialogo, no era un fideicomiso para hacer esto, se establecía para los proyectos de desarrollo productivo de Moquegua, se especifica que AAQ SA es el encargado directamente que iba hacer los expedientes, proyectos y otros, no estemos saliéndonos de los compromisos los cuales tenemos que hacer respetar. En una próxima reunión nos traigan una propuesta de convenio en la que sea directamente con AAQ SA, haciendo respetar los acuerdos de la Mesa de Dialogo, que ellos han firmado y se les ha dado la licencia social.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que la propuesta de acuerdo sería que, para la firma de convenios con la empresa AAQ SA, se tenga en cuenta la Directiva de Convenios del PERPG y los instrumentos legales pertinentes, así como se requiera principalmente, los informes técnicos y legales de la propuesta de convenio, para su revisión y análisis, cuidando siempre los intereses y objetivos del PERPG.

**ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Indica que lo manifestado inicialmente sobre que sea de acuerdo al Invierte.pe, particularmente no estoy de acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que cuando se tenga el expediente técnico aprobado, hasta ahí es el compromiso, la obra tiene que financiarse con la plata del Estado, ya que el compromiso dice haces estudios de factibilidad cuando era Pacchani, Titire y una represa en el río Osmore, no consiste en hacer obras. Lo que está sucediendo, es que se han cambiado los compromisos y ahora es la Represa Tambillo, la Represa Cuturi y Represa Coralaque.

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Manifiesta que mejor revisemos bien los acuerdos.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que el compromiso 16 precisa "AAQSA en etapa de operación junto con las autoridades competentes, propiciará la construcción de represa en zona de Titire para incrementar el recurso hídrico para uso minero y mejorar el abastecimiento hídrico para el uso de la población y la agricultura.", la Descripción del compromiso señala "AAQSA elaborará un estudio de factibilidad para la construcción de una represa en zona de Titire, junto con las autoridades competentes."

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Señala que tiene validez es el primer punto indicado sobre la construcción de represa.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que la otra parte forma parte del compromiso en donde dice que AAQ SA elaborará un estudio de factibilidad. En todo caso, se realizará una consulta al CMQ quien a firmado los acuerdos, para que nos aclare los compromisos, va ejecutar obra o solamente realizara los estudios. En las reuniones que se han tenido con el CMQ, nos han hecho saber que los compromisos son estudios, nosotros no lo estamos decidiendo como PERPG.

DIRECTOR - Ing. Javier Dolores Romero Luna: Manifiesta que estoy de acuerdo que se realice las represas planteadas, ya que es parte de los compromisos que tiene AAQ SA. En el caso de la Represa Asana, no corresponde directamente al PERPG, el compromiso a quien corresponda directamente.

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Señala que deseo que a futuro se nos convoque una sesión para ver el caso de la Represa Asana, para que se nos informe los motivos de la demora, los proyectos que se nos han informado están bien porque darán gran cantidad de agua, sin embargo, no podemos darle el gusto a la empresa que no realice la Represa Asana, si no lo hizo varios años que lo realice ahora de forma paralela con los proyectos presentados.

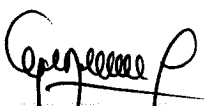
SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que en las reuniones que el CMQ nos ha convocado, consta en sus actas de acuerdos, que el compromiso es el estudio.

VICEPRESIDENTA - Sra. María Cristala Constantinides Rosado: Manifiesta que no tengo por escrito algún documento del CMQ que diga eso, para evitar problemas a futuro necesito un documento oficial del CMQ en merito a nuestra consulta.

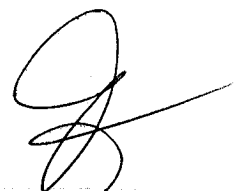
Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 49: QUE SE CONSULTE AL COMITÉ DE MONITOREO DE QUELLAVECO – CMQ, EL ALCANCE DE LOS COMPROMISOS 16, 18 Y 22, CORRESPONDIENTE A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA MESA DE DIALOGO CON LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 18:35 horas del mismo día.



Srta. GILIA NÍFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



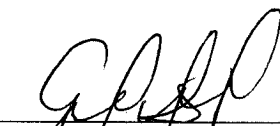
Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE – PRESIDENTA

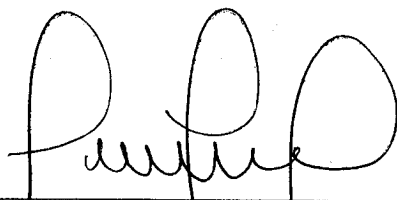


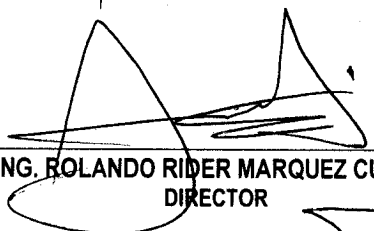
CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE

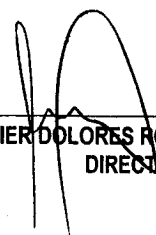


ACTA N° 38-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA


Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR


ING. PRESCILIA ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR


ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
DIRECTOR


ING. JAVIER DOLORES ROMERO LUNA
DIRECTOR


ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO